

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad contra incendios en edificios de gran altura y de alto riesgo se ha convertido en una preocupación creciente en toda Europa, especialmente en el actual contexto de renovación y modernización del parque edificatorio, en el que proliferan sistemas de fachada cada vez más complejos y, en numerosos casos, con presencia de materiales combustibles.

Un reciente estudio elaborado por investigadoras del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) y de la Universitat Politècnica de València (UPV) analiza la seguridad contra incendios en edificios residenciales de gran altura, planteando medidas concretas para reforzar su protección, a raíz del trágico incendio de Campanar (València, 2024). El estudio alerta sobre la tendencia creciente de los incendios en fachadas de grandes edificios, indicando que se han multiplicado por siete en las últimas décadas, principalmente por el uso de materiales combustibles en soluciones constructivas y procesos de rehabilitación energética.

En particular, este estudio identifica a las fachadas de los edificios como un elemento determinante en la propagación de incendios y, por tanto, como un ámbito prioritario de intervención. Además, recuerda que el episodio de Campanar o el de la Torre Grenfell (Londres, 2017) han evidenciado el papel determinante de los materiales y sistemas de revestimiento exterior combustibles en la evolución y control del fuego.

La investigación concluye que la medida más eficaz para eliminar el riesgo de propagación exterior del fuego en edificios de gran altura -consideración que el estudio plantea para aquellos edificios por encima de los 18 metros de altura-, consiste en priorizar soluciones de fachada no combustibles. En concreto, recomienda elevar la exigencia de reacción al fuego de los sistemas constructivos de fachada en los edificios residenciales de gran altura desde la clasificación actualmente exigida B-s3,d0 hasta, al menos, una clasificación A2-s1,d0 que garantice su no combustibilidad.

Las autoras del estudio señalan que esta medida permitiría minimizar la propagación del incendio por fachada, disminuir la emisión de humos y limitar la caída de gotas o partículas en combustión, reforzando así la protección de los ocupantes y facilitando las labores de evacuación e intervención de los servicios de emergencia.

Junto a esta apuesta por la no combustibilidad como principal garantía de seguridad, el estudio cuestiona la utilización de los métodos de ensayo a gran escala como mecanismo de protección suficiente que permita la utilización de soluciones combustibles en edificios de alto riesgo. En particular, el documento señala que dichos

ensayos “no son representativos de la realidad y no están suficientemente definidos para determinar la propagación del fuego” y recuerda que, actualmente, no existe un método de ensayo armonizado ni consensuado internacionalmente capaz de reproducir adecuadamente el comportamiento real de las fachadas ante un incendio.

En este contexto, el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, actualmente en tramitación, modifica ciertos aspectos de su Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI). En línea con las recomendaciones del estudio elaborado por las investigadoras del IVE y de la UPV, el borrador de modificación del DB-SI aboga por la incorporación de barreras cortafuegos en fachadas con acabado tipo SATE (Sistema de Aislamiento Térmico por el Exterior) que incorporen soluciones combustibles. Además, introduce exigencias de no combustibilidad en fachadas de acuerdo con la altura y uso de los edificios.

Sin embargo, el actual borrador permite la utilización del método de ensayo británico a gran escala BS 8414 como vía alternativa de validación para el uso de sistemas combustibles en edificios hasta los 28 metros de altura. Cabe recordar que los métodos de ensayos a gran escala disponibles actualmente varían entre países, no comparten un marco normativo unificado y sus criterios no son consistentes ni comparables, lo que impide construir un consenso sólido. En paralelo, se está trabajando en el desarrollo de un futuro método europeo armonizado de ensayo a gran escala, todavía en fase muy incipiente.

En este contexto, el uso de ensayos a gran escala como método alternativo para el cumplimiento de exigencias sobre seguridad contra incendios, si bien autorizado en distintos países europeos, se acompaña de restricciones específicas para edificios sensibles o de alto riesgo, priorizando en estos casos soluciones basadas en materiales no combustibles. En el propio Reino Unido —país de origen del ensayo BS 8414— se ha restringido la realización de los ensayos a gran escala como alternativa a la no combustibilidad en hospitales y en edificios residenciales tanto públicos como privados con altura igual o superior a 18 metros.

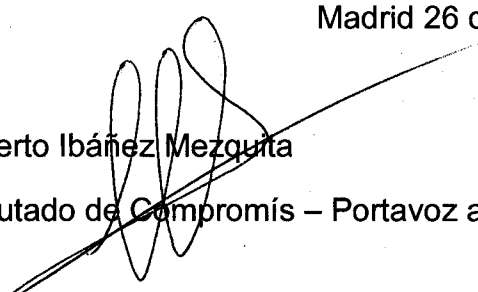
Por todo lo anterior, se plantean las siguientes preguntas al Gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Comparte el Gobierno la conclusión del estudio del IVE y la UPV, según la cual el uso de materiales no combustibles constituye la medida más eficaz para reducir el riesgo de propagación exterior del fuego en edificios de gran altura y más concretamente por encima de 18 metros?
2. En el actual contexto de revisión del CTE y su DB-SI, tiene previsto el Gobierno reforzar la exigencia de reacción al fuego en las fachadas de los edificios residenciales de gran altura —superiores a los 18 metros de altura—, para garantizar que en todo caso cumplen con una clase de reacción al fuego A2-s1, d0 (no combustible), ¿tal y como recomienda el estudio elaborado por investigadoras del IVE y la UPV?

3. ¿Va a garantizar el Gobierno que, aunque se mantengan referencias al ensayo BS 8414 en la modificación del DB-SI, no se permitirá el uso de sistemas combustibles en edificios sensibles o de alto riesgo, como hospitales, residencias, centros educativos, hoteles o edificios residenciales de gran altura, ¿aunque estos sistemas hayan superado dicho ensayo?
4. ¿Ha evaluado el Gobierno las limitaciones técnicas del ensayo BS 8414 señaladas por expertos y documentos técnicos internacionales, especialmente en relación con su capacidad para reproducir condiciones reales de incendio?
5. ¿Ha realizado el Gobierno una evaluación del impacto económico que supondría para la industria española la realización de ensayos BS 8414, teniendo en cuenta la posible ventaja de partida para fabricantes ya habituados a dicho método en el mercado británico, la falta de armonización de este método a nivel europeo y el riesgo de que quede obsoleto con la futura aplicación de un estándar común europeo?
6. ¿Contempla el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana mantener la exigencia expresa de instalar barreras cortafuegos formadas por soluciones no combustibles a cualquier altura y en cualquier tipología de uso en aquellos sistemas SATE o soluciones de fachada que incorporen materiales combustibles?
- 7.- ¿Considera el Gobierno coherente exigir requisitos de no combustibilidad al aislamiento de las cámaras ventiladas y no extender de forma expresa dichos requisitos al recubrimiento exterior de la fachada, cuando este elemento constituye una de las vías más rápidas y habituales de propagación del fuego?

Palacio del Congreso,
Madrid 26 de mayo de 2026



Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado de Compromís – Portavoz adjunto GP Plurinacional Sumar